

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0437-2015
Fecha: 06/10/2015 Hora: 15:36:50 Folios: 1



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 210-03-02-01-000838 del 1 de junio de 2007 se resolvió otorgar a la sociedad **C.I PROBAN S.A** identificada con NIT 890933326-9, permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas generadas en las instalaciones del ASTILLERO CASANOVA, ubicado en el Municipio de turbo.

Que el citado permiso se otorgó bajo la vigencia del Decreto 1594 de 1984 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de la firmeza de la Resolución No. 210-03-02-01-000838 del 1 de junio de 2007, la cual fue notificada el día 19 de julio de 2007.

Que el permiso de vertimiento para las aguas residuales de las instalaciones del ASTILLERO CASANOVA se encuentra vencido.

Que mediante Resolución N° 200-03-20-99-0667-2015 del 3 de junio de 2015, se requirió a la sociedad **C.I PROBAN S.A** identificada con NIT 890933326-9, para que entre otras obligaciones, diera cumplimiento a lo siguiente:

(...)

SEGUNDO: Se requiere a la empresa C.I UNIBAN S.A para que inicie dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la firmeza del presente acto administrativo, trámite de permiso de vertimiento para las instalaciones del astillero casanova.

Que el día 03 de septiembre de 2015, se allego comunicación N° 200-37-011-22-4181 por la **C.I UNION DE BANANEROS DE URABA S.A - UNIBAN** identificada con NIT 890904224-2 para dar inicio al trámite de permiso de vertimiento de las instalaciones del ASTILLERO CASANOVA.

Que **C.I UNION DE BANANEROS DE URABA S.A - UNIBAN** identificada con NIT 890904224-2 controla a la sociedad **PROMOTORA BANANERA S.A - PROBAN** identificada con NIT 890933326-9 quien actúa como subordinada de la Compañía, además de ser quien actualmente está generando las aguas residuales domésticas.



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

CONSECUTIVO: **200-03-50-01-0437-2015**

Fecha: 06/10/2015 Hora: 15:36:50 Folios: 1



Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: *"Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo"*.

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. Del Decreto 1076 de 2015, establece que; (...) *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 2.2.3.3.5.10 de la citada norma, cuando regula que para la renovación del permiso de vertimiento se deberá observar el trámite previsto para el otorgamiento de dicho permiso.

Que la Sociedad **C.I UNION DE BANANEROS DE URABA S.A - UNIBAN** identificada con NIT 890904224-2. mediante recibo de caja N°00003103 canceló la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$ 497.300) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS M/L (\$ 556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de otorgamiento del permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas, en cantidad de 0.013 lps con flujo intermitente, con localización de punto de descarga en las coordenadas X: 8.080257 Y: -76.771468, X:8.081378 Y: -76.71304, generadas en las instalaciones del **ASTILLERO CASANOVA**, ubicado en el Municipio de turbo, a la sociedad **C.I UNION DE BANANEROS DE URABA S.A - UNIBAN** identificada con NIT 890904224-2.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales domésticas en cantidad de 0.013 lps con flujo intermitente, con localización de punto de descarga en las coordenadas X: 8.080257 Y: -76.771468, X:8.081378 Y: -76.71304, generadas en las instalaciones del **ASTILLERO CASANOVA**, ubicado en el Municipio de turbo, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la sociedad **C.I UNION DE BANANEROS DE URABA S.A - UNIBAN** identificada con NIT 890904224-2.



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0437-2015



Fecha: 06/10/2015 Hora: 15:36:50 Folios: 1

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° **200-165105-289/15**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO: Requerir a la sociedad **C.I UNION DE BANANEROS DE URABA S.A - UNIBAN** identificada con NIT 890904224-2, para que allegue la autorización de CORRUGADOS DEL DARIEN para utilización del predio, como propietaria en común y proindiviso del 7% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-8895.

TERCERO. Una vez se allegue la información anterior, se remitirán las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

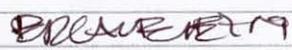
CUARTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Turbo y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEXTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín 	06 de octubre de 2015
Expediente 200-165105-289/15	



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CONSECUTIVO: **200-03-50-01-0437-2015**



Fecha: 06/10/2015 Hora: 15:36:50 Folios: 1

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y
fecha antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el
contenido de Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0437-2015 a e
(la) señor (a) _____,
identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida
en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia,
luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____